14 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Grupo de trabajo anterior al período de sesiones
32° período de sesiones
10 a 28 de enero de 2005

Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas relativas al examen del informe inicial y de los informes periódicos segundo y tercero combinados

Samoa

Artículos 1 y 2

P.1 ¿Tiene el Gobierno la intención de adoptar medidas legislativas por las que se prohíban los actos de discriminación contra la mujer, tanto públicos como privados?

1. El Gobierno se ha comprometido a adoptar medidas legislativas por las que se prohibirían los actos de discriminación contra la mujer, tanto públicos como privados. Además del examen de la legislación realizado en 1991, la Oficina del Fiscal General ha llevado a cabo, en nombre del Gobierno, un examen actualizado de la legislación vigente para determinar en qué esferas es insuficiente la protección de la mujer contra los actos de discriminación. Como resultado de este examen se han identificado tres esferas prioritarios que requieren reformas legislativas:

– Violencia basada en el género

– Derecho de familia

– Derecho laboral

2. Según el informe del Gobierno acerca del estado de aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (el informe), en estas tres esferas hay problemas importantes por lo que respecta a la protección de la mujer contra la discriminación. En particular, la violencia basada en el género es un problema grave en el país. Son cada vez más frecuentes los casos de agresión sexual contra la mujer y de violencia en el hogar. La legislación vigente en materia de derecho de familia y derecho laboral es obsoleta y no refleja la realidad actual.

04-55947 (S)
0455947

3. Como la Comisión para la reforma de la legislación de Samoa aún no ha comenzado a funcionar, un Asesor Parlamentario de la Oficina del Fiscal General ha asumido la tarea de elaborar un plan de reforma de la legislación en las esferas que se han determinado como prioritarias, entre las que ocupa el primer lugar la violencia basada en el género. El plan incluirá el alcance de la labor, el plazo probable y la capacidad del Gobierno para asumir esta tarea.

4. Entre los obstáculos para introducir medidas legislativas en las tres esferas prioritarias se han señalado la falta de recursos para llevar a cabo reformas legislativas de esta importancia y la dificultad del Gobierno para preparar los proyectos de ley necesarios. Samoa tiene un único Asesor Parlamentario, a quien asiste un único abogado experimentado. Además, la ley por la que se estableció la Comisión para la reforma de la legislación aún no ha entrado en vigor.

5. En estas circunstancias, el Gobierno ha comprometido los recursos disponibles para aplicar medidas prácticas no legislativas que protejan a la mujer contra la discriminación en el marco legal actual. La respuesta de Samoa a la pregunta No. 5 contiene información pormenorizada sobre este punto.

6. Para garantizar que la legislación futura se ajuste a la Convención, el Gobierno, por conducto de la Oficina del Fiscal General, ha tomado la decisión de que se examinen todos los proyectos de ley, actuales y futuros, para asegurar que se ajusten a la Convención.

7. La Oficina del Fiscal General ha señalado una disposición de la ley en particular que es discriminatoria contra la mujer y que puede modificarse independientemente de la reforma legislativa. Se trata del artículo 47 de la Ley sobre la Delincuencia de 1961, que no tipifica como delito la violación de una mujer por su marido. El Parlamento considerará una posible enmienda para derogar el artículo 47, como parte de su próximo examen del proyecto de enmienda de la Ley sobre la Delincuencia.

P.2 ¿Tiene el Estado parte previsto promulgar legislación para que la Convención sea directamente aplicable en Samoa? De ser así, ¿cuándo? ¿Se han adoptado medidas para realizar un análisis exhaustivo de las decisiones judiciales a fin de determinar si cumplen las disposiciones de la Convención?

1. La posición del Gobierno es que, cuando las leyes nacionales en vigor no recojan las obligaciones establecidas en una convención de la que Samoa es parte, el Gobierno promulgará la legislación necesaria para que la Convención tenga fuerza de ley en la legislación nacional.

2. La Constitución de Samoa, que es la ley suprema del país, constituye una base firme para que los derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos de la mujer, se reconozcan y respeten en Samoa. Por lo que respecta a las convenciones de derechos humanos en las que Samoa es parte, a saber la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, el Gobierno considera que en la Constitución ya existe la base legal para dar efecto a las convenciones y las obligaciones que éstas imponen.

3. En consecuencia, el Gobierno no tiene previsto promulgar leyes concretas para que la Convención sea directamente aplicable en Samoa. Como se desprende de la respuesta a la pregunta No.1 *supra*, el Gobierno presta especial atención a que las leyes subordinadas a la Constitución se ajusten a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

4. La Oficina del Fiscal General ha realizado un examen de los fallos de los tribunales para determinar si cumplen las obligaciones fundamentales de Samoa en materia de derechos humanos previstas en la Constitución, en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la Convención sobre los Derechos el Niño. Del examen se desprende claramente que los tribunales de Samoa están dispuestos y decididos a hacer que se respeten los derechos humanos fundamentales amparados por la Constitución y por ambas Convenciones.

5. Por lo que respecta a los procedimientos civiles, en agosto de 2004 el Tribunal Supremo de Samoa dictó un fallo histórico por el que se concedió el pago de una indemnización (general y punitiva) a una familia desterrada de su aldea, basándose en que el consejo de jefes de la aldea había infringido los derechos constitucionales. Este fallo sentó un nuevo precedente ya que: a) exigió que una institución que no forma parte del Gobierno respetara los derechos protegidos por la Constitución; y b) amplió los recursos disponibles en virtud de la Constitución en casos de violación de los derechos previstos en ella para incluir la compensación pecuniaria. Desde que se prepararon los informes inicial, primero y segundo acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (el informe de Samoa), ha aumentado considerablemente el número de casos sometidos a los tribunales por violación de los derechos constitucionales. Es probable que esta tendencia continúe, a medida que los samoanos sean más conscientes de sus derechos y recurran a los tribunales para obtener reparación de acuerdo con la Constitución.

6. En relación con los procedimientos penales, del examen se desprende que actualmente los tribunales aplican de manera regular ambas Convenciones. El Tribunal de Distrito es competente en casos de delitos de agresión, por lo que entiende en la mayoría de los casos de violencia doméstica. El Tribunal aplica el criterio de "tolerancia cero" en los casos de violencia doméstica, y sigue la política de no abandono de los casos que se someten a su consideración. El Tribunal de Distrito y el Tribunal Supremo tienen en cuenta ambas Convenciones en los juicios contra personas acusadas de delitos contra mujeres y niños. De esa forma se abordan el grave problema de la prevalencia cada vez mayor de delitos cometidos contra mujeres y niños, y la necesidad de que el sistema judicial responda adecuadamente.

7. Por lo tanto, ya no es exacta la afirmación que figura en el informe del Gobierno acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de que "Aunque la Convención es vinculante para el Estado a nivel internacional, su aplicación no puede exigirse a través del sistema judicial local".

8. Finalmente, el examen de la jurisprudencia realizado por la Oficina del Fiscal General, ha puesto de relieve la necesidad de que el Tribunal tenga en cuenta la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los asuntos en que sea aplicable. Por lo tanto, la política de la Oficina del Fiscal General es invocar la Convención (así como la Convención sobre los Derechos del Niño) cuando proceda, para exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en esos instrumentos. Cabe señalar que, de acuerdo con la Constitución,

la Oficina del Fiscal General es el único asesor jurídico del Gobierno y es responsable de todos los juicios ante el Tribunal Supremo. Este papel central, así como la política de la Oficina por lo que respecta a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sin duda garantizará que invoque la Convención ante el Tribunal con frecuencia. La Oficina del Fiscal General también ha invitado a la Asociación de Juristas de Samoa a utilizar el material sobre derechos humanos de su biblioteca jurídica. Este material incluye casos internacionales relativos a la Convención.

P.3 Sírvanse indicar si las recomendaciones que figuran en el informe y que se mencionan en la introducción son medidas que el Gobierno tiene previsto adoptar o está contemplando para una futura aplicación.

1. Las recomendaciones incluidas en el informe son medidas que el Gobierno tiene previsto tomar. Se adoptaron en consulta con los responsables, tanto gubernamentales como no gubernamentales. El Gobierno ha hecho suyas estas recomendaciones para que se apliquen por conducto del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social, en colaboración con los responsables de aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Gobierno ha dado al Ministerio el mandato de establecer un plan de acción en relación con la Convención, para aplicar las recomendaciones del informe. Actualmente, el plan de acción está en la etapa de proyecto, en espera de las aportaciones de los responsables, aunque el Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social ha avanzado en el trabajo sobre la Convención. Se prevé terminar el plan de acción para fines de 2004 y comenzar a aplicarlo en 2005.

P.4 ¿Qué medidas prácticas ha adoptado el Gobierno a fin de establecer un procedimiento oficial para las denuncias de actos públicos y privados de discriminación por motivos de género o para ampliar las competencias del Ombudsman?

1. El Gobierno ha previsto que la Comisión para la reforma de la legislación, una vez establecida, se encargue de examinar la viabilidad de un procedimiento oficial e independiente de denuncias.

2. La Ley por la que estableció la Comisión para la reforma de la legislación de Samoa fue promulgada en 2002. Según esta Ley, la Comisión tiene la misión de recomendar al Ministerio de Justicia programas de reforma de la legislación de Samoa, investigar y analizar las esferas de la legislación que necesitan reforma, asesorar al Ministerio a ese respecto, y consultar con el Gobierno y el sector privado acerca de las cuestiones relativas a la reforma. Sin embargo, la ley aún no ha entrado en vigor.

3. La falta de fondos para hacer funcionar la Comisión es uno de los obstáculos que han impedido aplicar la Ley. Todavía no se han encontrado candidatos calificados para integrar la Comisión.

P.5 Sírvanse proporcionar información más detallada sobre las medidas que se han adoptado para alcanzar estos objetivos, así como una indicación de quiénes tienen acceso a los programas y a los resultados obtenidos hasta la fecha.

1. El Gobierno reconoce que, para dar efecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, es esencial sensibilizar a la opinión acerca de la Convención y cuestionar los estereotipos que impiden que la mujer disfrute de los derechos previstos en ella. Según se desprende del informe, las mujeres no son realmente conscientes de sus derechos ni de que son objeto de discriminación. En consecuencia, el Gobierno confirma su compromiso organizando programas en la comunidad para "dar vida" a la Convención. El Gobierno agradece a este respecto la colaboración con sus asociados sectoriales, como son los ministerios oficiales y las organizaciones no gubernamentales, para sensibilizar al mayor número posible de miembros de la comunidad, tarea que el Gobierno no puede realizar por si solo.

2. Desde 2001, el antiguo Ministerio de Asuntos de la Mujer (2002 a mayo de 2003), transformado en Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social (junio de 2003 hasta el presente), a través de su División para la Mujer, ha iniciado una serie de programas que se describen en el cuadro que sigue, en colaboración con asociados del Gobierno y las organizaciones no gubernamentales.

Organismo responsable	*Programas*	*Grupo objetivo*	*Resultados*
División de la Mujer del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social	1. Coordinación de las actividades de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a nivel nacional.	1. Asociados sectoriales del gobierno y la sociedad civil. * Hombres y jóvenes, desde que se reestructuró el Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social.	1. Mayor coordinación nacional de la promoción y realización de las actividades de la Convención.
	2. Organización de las reuniones mensuales de la Alianza en pro de la Convención.	2. Alianza en pro de la Convención en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	2. Mejor complementariedad de las actividades de la Convención, evitando competir innecesariamente. Mejor comprensión de los temas que ocupan a la Alianza en pro de la Convención.
	3. Fomento de la capacidad a lo largo del año en relación con artículos de la Convención, para determinados interesados.	3. Comité asesor sobre la mujer (con mandato de tres años, establecido por el Gobierno, e integrado por 30 mujeres), grupos profesionales, mujeres dirigentes de las aldeas, Alianza en pro de la Convención, personal del Ministerio de Asuntos de la Mujer,	3. Mayor comprensión de la Convención y mejor apreciación de las limitaciones para promover y aplicar la Convención.

Organismo responsable	*Programas*	*Grupo objetivo*	*Resultados*
		Comunitarios y Desarrollo Social y representantes de otros Ministerios, organizaciones no gubernamentales. Funcionarias policiales, grupos de mujeres religiosas.	
	4. Reuniones semestrales de madres e hijas, especialmente centradas en cuestiones de comportamiento, comunicación y capacitación para la vida en sociedad, en relación con la salud sexual y reproductiva.	4. Madres de hijas adolescentes, desempleadas, solteras y que abandonaron los estudios.	4. Comunicación más regular y abierta entre las mujeres y sus hijas adolescentes. Aumento de la demanda de participación.
	5. Formación trimestral para las mujeres y sus maridos, acerca de la prevención del VIH/SIDA y la violencia contra la mujer.	5. Esposas de hombres sin título menores de 25 años, y sus maridos.	5. Capacidad de negociación y mejor comprensión de la necesidad de ser asociados responsables.
	6. Elaboración del Plan nacional de acción de la Convención en colaboración con la Alianza en pro de la Convención, para dar carácter nacional a los instrumentos regionales e internacionales.	6. Alianza en pro de la Convención, determinados interesados de todos los niveles de la sociedad.	6. Plan nacional de acción elaborado para ser aplicado por todos los asociados.
	7. Sistema de gestión de la integración de la perspectiva de género.	7. Personal de la División de la Mujer y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social y Alianza en pro de la Convención.	7. Inclusión del cálculo de costos en el presupuesto nacional y mejor comprensión del género y el desarrollo.
	8. Programa “Aiga ma Nuu Manuia” [Bienestar de la familia y la aldea].	8. Mujeres de las aldeas y sus dirigentes, especialmente del medio rural.	8. En este año 2004 se alcanzó la cobertura nacional. Casas más limpias y mejor saneamiento en las aldeas, aumento del número de familias con huertas y casas sin humo.

Organismo responsable	*Programas*	*Grupo objetivo*	*Resultados*
	9. Foros de mujeres isleñas sobre la Convención.	9. Mujeres de las aldeas.	9. Más exámenes de cuestiones relativas a la Convención a nivel de las aldeas.
	10. Promoción por medios múltiples aprovechando el Día Internacional de la Mujer y las Celebraciones Nacionales de la Mujer de Samoa.	10. Público en general.	10. Mejor apreciación y percepción de la mujer y sus múltiples responsabilidades.
Ministerio de Educación	Incorporación de las cuestiones relativas a la Convención en los programas educativos para la formación de docentes. Promoción de la igualdad en la educación.	Profesores de todos los niveles.	El intento inicial no tuvo éxito y se proyectan más actividades conexas.
Ministerio de Salud	Proyecto de fortalecimiento institucional, Planificación Sectorial con participación comunitaria.	Mujeres de las aldeas.	Centros de mujeres de las aldeas para las actividades relativas a la salud.
Ministerio de Justicia	1. Programa de información sobre prevención de la delincuencia.	1. Escolares.	1. Se comprende mejor la ley y hay mayor protección de la violencia.
	2. Política de los tribunales de no abandono de los casos.	2. Autores de casos de violencia contra mujeres y niños.	2. Más autores de agresiones contra la mujer acusados y condenados por un tribunal.
Oficina del Fiscal General	Asistencia técnico-jurídica.	Alianza en pro de la Convención y ministerios del Gobierno.	Mayor conocimiento de la ley.
	Fomento de la capacidad para grupos profesionales concretos.	Abogados y jueces.	

Organismo responsable	*Programas*	*Grupo objetivo*	*Resultados*
Ministerio de Policía, Cárceles y Bomberos	1. Proyecto de fortalecimiento institucional. 2. Fomento de la capacidad. 3. Programas concretos previstos para las mujeres policías.	Personal de los ministerios y Asociados sectoriales. Todos los funcionarios policiales. Funcionarias policiales.	Mejor conocimiento del papel que desempeñan las mujeres en la fuerza de policía y la sociedad; mayor conocimiento de la Convención y de los problemas en los servicios de policía dominados por hombres; fortalecimiento del compromiso de la fuerza de policía con la mujer a todos los niveles.
Sección de la Mujer de la Asociación de Profesores de Samoa	Conocimientos básicos de derecho.	Maestros de escuela de ambos sexos.	Participación de los maestros de escuela en la promoción y la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Mayor conocimiento de las convenciones.
Asociación de Enfermeras Diplomadas de Samoa	1. Planificar la investigación sobre agresiones contra los niños y las mujeres. 2. Mantener los programas actuales sobre la mujer y la salud.	Mujeres de las aldeas. Profesionales e interesados.	Nuevas iniciativas.
Mapusaga o Aiga	Elaboración de folletos con información jurídica básica, en cuestiones relacionadas con el derecho de familia, como el divorcio, la separación, la guarda y el deber de alimentos. Prevención de la violencia contra la mujer, asesoramiento, servicios, acogida y apoyo en general en favor de las víctimas de la violencia y sus hijos.	Mujeres y grupos de mujeres. Público en general.	Sensibilización acerca de los derechos y limitaciones actuales de la legislación.

Organismo responsable	*Programas*	*Grupo objetivo*	*Resultados*
	Campañas de educación para sensibilizar acerca de las cuestiones relativas a la violencia doméstica.		
Asociación de Funcionarios Públicos	1. Coordinación de la celebración nacional del Día Internacional de la Mujer.	1. Miembros de la Asociación de Funcionarios Públicos.	1. Aumento de la participación de los miembros en los foros centrados en la mujer.
	2. Negociación del derecho a licencia por maternidad para las trabajadoras ocasionales de la administración pública.	2. El Gobierno a través de la Comisión de la Administración Pública y las organizaciones gubernamentales.	2. Se reconoció oficialmente el derecho a licencia de maternidad para las trabajadoras ocasionales.
Consejo Nacional de Mujeres	1. Programa conjunto de educación de los votantes con la Red de Liderazgo Inailau.	1. Mujeres que aspiran a ser dirigentes políticas.	1. Examen de diversas cuestiones.
	2. Clases de yoga para mujeres con exceso de peso.	2. Trabajadoras del sector público y el privado.	2. Acceso a las mujeres con exceso de peso renuentes a asistir a clases públicas.
	3. Foro sobre la Convención.	3. Miembros del Consejo Nacional de Mujeres.	3. Comienzo de los procesos relacionados con la Convención por el Consejo Nacional de Mujeres.
Asociación de Mujeres Tituladas de Samoa	1. Programa de becas para mujeres jóvenes.	1. Estudiantes mujeres de nivel terciario.	Oportunidades de mejor educación.
	2. Fomento de la capacidad.	2. Miembros y Asociados sectoriales.	
	3. Promoción.	3. Comunidad docente en general.	
Mujeres empresarias	1. Sesiones de capacitación técnica y seguimiento sobre pequeñas empresas, tejido de alfombras finas; huertas orgánicas, producción de artesanías y microfinanciación.	1. Mujeres de zonas rurales.	1. Se han incorporado a los proyectos otras 120 personas.

Organismo responsable	*Programas*	*Grupo objetivo*	*Resultados*
	2. Programa de ahorro y préstamos para que la mujer pueda abrir una cuenta bancaria.	2. Mujeres de zonas rurales.	2. En el programa de ahorro y préstamos hay 444 mujeres ahorristas y de los participantes en el programa, el 55% son mujeres.
	3. Capacitación en microfinanciación.	3. Mujeres de zonas rurales.	3. En los últimos años, el programa de microfinanciación ha seguido creciendo y se han incorporado 83 nuevos miembros.
	4. Participación en el programa de microfinanciación del Banco Asiático de Desarrollo que lleva adelante el Banco de Desarrollo de Samoa.	4. Mujeres y hombres de la comunidad que dirigen pequeñas empresas.	4. Aumento del número de mujeres que han recibido préstamos de su programa para mejorar su empresa e iniciar otra iniciativa comercial. También ha mejorado el nivel de vida de las participantes en los proyectos.
	5. Actividades de generación de ingresos, como huertas orgánicas y tejido de alfombras finas.	5. Mujeres de las zonas rurales.	5. El tejido ha permitido que muchos habitantes del medio rural, especialmente mujeres con mentalidad dependiente, adquirieran un nuevo orgullo y confianza. El poder producir y ganar dinero ha permitido liberar a la mujer de esa mentalidad y mejorar el nivel general de vida.
	6. Facilitar la comercialización y el envasado según las normas internacionales, para que las mujeres puedan exportar sus productos.	6. Empresarias de zonas rurales y urbanas.	6. La mayoría de las artesanías se comercializan a través de la revista de la Polynesian Airline. También se han recibido encargos de Australia, Fiji, Hawaii y Nueva Zelandia. Mujeres Empresarias también han recibido encargos de artesanías de foros locales y organizaciones gubernamentales.

Organismo responsable	*Programas*	*Grupo objetivo*	*Resultados*
	7. Tejido de alfombras finas, especialmente el ie sae samoa.	7. Todas las tejedoras de alfombras finas participan en los proyectos de empresarias.	7. Ha mejorado considerablemente la situación de muchas mujeres que participan en nuestros programas de desarrollo en las aldeas.
Ministerio de la Comisión de la Administración Pública	1. Incorporación de la Convención en el contenido de la capacitación nacional.	Funcionarios públicos.	1. Igualdad de oportunidades para la mujer en el sector público.
	2. Política de igualdad entre los géneros.		2. Ascensos basados en el mérito.
Yazaki Samoa, mayor empleador de mujeres del sector privado – más de 2.000 mujeres	1. Se presentó a la Administración la propuesta de ejecutar un programa de fomento de la capacidad que estimulara la autoestima de la mujer.	1. Trabajadoras.	1. Nueva iniciativa.
	2. Seminarios sobre salud reproductiva y sexual.	2. Trabajadores.	2. Ha contribuido a reducir el movimiento y el ausentismo del personal. 3. Aumentó la seguridad en el empleo.
Red de liderazgo Inailau o Tamaitai	Capacitación en liderazgo para jóvenes mujeres dirigentes.	Niñas escolares.	Nueva iniciativa.

3. Según se desprende del contenido del cuadro, se están llevando a cabo muy diversos programas que benefician a todos los sectores de la comunidad en todo el país.

4. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social está elaborando programas futuros de capacitación que pretende aprovechar los actuales programas de sensibilización, cuestionar los estereotipos y mejorar y alentar la participación de la mujer en el proceso legal. Los programas que se están preparando abordarán los siguientes aspectos:

- Participación de la mujer en el gobierno (grupos de presión, etc.);
- Aplicación de los derechos humanos según el contenido cultural y los principios cristianos;
- Protección de la mujer contra la violencia y las agresiones.

5. En el ámbito de la capacitación en los derechos reconocidos por la ley, el Ministerio también está examinando la viabilidad de establecer un cargo de instructor en derechos con ayuda del Programa australiano de Embajadores Juveniles. El cargo

interno de instructor en derechos fortalecería la capacidad del Ministerio para impartir formación en esta esfera.

6. Desde que se presentó el informe de Samoa, se han adoptado medidas para cumplir sus recomendaciones. La División de la Mujer del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social ha ayudado a propiciar consultas, capacitación y foros cuyo resultado fue la elaboración del plan nacional de acción para la Convención, 2002-2003, que actualmente se está revisando y actualizando. El plan de acción incluye todos los temas importantes de la Convención, el contenido pertinente del Plan Estratégico 2001-2005 para responder a las repercusiones del VIH/SIDA en las mujeres de Samoa, además de esferas prioritarias de los instrumentos internacionales y regionales, como la Plataforma de Acción de Beijing, el *Commonwealth Plan on Gender Equality 2005-2015* y la Plataforma de Acción revisada del Pacífico 2005-2015, entre otros. A la fecha, la División de la Mujer del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social está reuniendo el material necesario sobre las estrategias y los programas de prácticas recomendadas, que ayudarán a la Alianza en pro de la Convención a elaborar estrategias concretas de información para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños. Durante los últimos tres años, la División ha tenido como uno de sus principales criterios de evaluación en el presupuesto anual del Gobierno la celebración y coordinación de las reuniones de la Alianza en pro de la Convención, lo que garantiza la articulación de la labor de los asociados en relación con la Convención. La Alianza en pro de la Convención se reúne mensualmente para vigilar la marcha de las actividades y comparar notas.

Artículo 3

P.6 ¿En qué situación están las siguientes tareas y en qué medida se han llevado a cabo?

a) Incorporación de las cuestiones de género en todas las políticas y los programas departamentales;

b) Funcionarias de enlace.

1. El Gobierno reconoce la importancia de que todas las políticas del Gobierno tengan en cuenta las cuestiones de género. Uno de los objetivos del Ministerio de Asuntos de la Mujer, que figura en su plan institucional 2004-2007, es promover la igualdad entre los géneros y establecer centros de coordinación sobre cuestiones de género en los ministerios. Varios ministerios han incorporado los principios de la equidad entre géneros en su labor normativa, pero todavía falta coordinación a nivel nacional para que haya coherencia a todos los niveles. El proceso de establecimiento de centros de coordinación en cuestiones de género en todos los ministerios está avanzando lentamente y el Ministerio tiene la intención de volver a discutir la cuestión con el Gabinete y los jefes de los ministerios.

2. Sin embargo, el compromiso del Gobierno de aplicar los principios de la igualdad entre los géneros en la formulación de políticas es patente a nivel del Gabinete. Todos los proyectos de desarrollo que se presentan al Comité de Desarrollo del Gabinete deben incluir un informe sobre las implicaciones de género y un análisis del proyecto propuesto teniendo en cuanta las consideraciones de género. Por lo tanto, es frecuente que todos los ministerios que proponen proyectos al Comité de

Desarrollo del Gabinete procuran que se tengan en cuenta las cuestiones de género en la definición, la ejecución y la puesta en práctica de esos proyectos.

3. En mayo de 2004, el Gobierno aprobó oficialmente el nombramiento de funcionarias de enlace en todas las aldeas, las cuales asumieron su cargo en julio de 2004. Se trata de un gran logro por lo que respecta a la igualdad de géneros en Samoa. Las funcionarias de enlace son seleccionadas por las mujeres de las aldeas pero financiadas por el Gobierno. Su mandato consiste en impulsar el programa de bienestar de la familia y la aldea coordinado por el Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social, registrar los nacimientos, propiciar la revitalización de las artesanías tradicionales (telar, fabricación de Tapa), establecer enlaces con los alcaldes de las aldeas en relación con las cuestiones de la mujer, y coordinar y ejecutar programas de educación en relación con la salud, la educación, las empresas y otras esferas. Las funcionarias de enlace son responsables ante el Subdirector Ejecutivo de la División de la Mujer del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social. Deben presentar informes mensuales sobre sus programas e informar a la División de la Mujer sobre las cuestiones que interesan y afectan a la mujer de las zonas rurales y las aldeas.

P.7 ¿Tiene previsto el Gobierno establecer un órgano que supervise la aplicación de la Convención?

1. El antiguo Ministerio de Asuntos de la Mujer (1991-mayo de 2003), por conducto de su División de Programas, Capacitación y Servicio de Desarrollo Comunitario, inició la creación de la Alianza en pro de la Convención en 2000, con el fin de promover la colaboración en la ejecución, la vigilancia y la presentación de informes sobre la Convención. Aunque de carácter no estutario, la Alianza en pro de la Convención sigue comprometida activamente, con sus reuniones mensuales, bajo la dirección de la División de la Mujer del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social. La Alianza está integrada por los siguientes miembros gubernamentales y no gubernamentales, responsables de aplicar la Convención:

Asociados gubernamentales

- Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios, y Desarrollo Social – Asesor técnico
- Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo
- Ministerio de Educación, Deportes y Cultura
- Ministerio de Justicia y Administración de Tribunales
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Policía, Cárceles y Bomberos
- Oficina del Fiscal General
- Ministerio de la Comisión de la Administración Pública

Asociados no gubernamentales

- Consejo Nacional de Mujeres
- Organización de Desarrollo del Comité de la Mujer de Samoa

- Asociación de Enfermeras Diplomadas de Samoa
- Sociedad de Desarrollo de la Mujer Empresaria
- Asociación de Funcionarios Públicos
- Asociación de Mujeres Diplomadas de Samoa
- Mapusaga o Aiga
- Yazaki Samoa Limited (empresa privada, el mayor empleador del país con más de 2.000 empleadas)
- Red de liderazgo de la Mujer Inailau o Tamaitai

2. La Alianza en pro de la Convención desempeña un papel fundamental de asesoramiento al Gobierno sobre las cuestiones relativas a la Convención, a través del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social. Difunde información sobre la Convención a la comunidad, comenta las políticas del Gobierno que afectan a la mujer y constituye un vehículo para el necesario diálogo entre el Gobierno y las ONG sobre cuestiones relativas a la Convención. En particular, la Asociación contribuye a la preparación del informe del Gobierno sobre la Convención y aporta información sobre el plan de acción de la Convención.

3. Desde que se creó, la Alianza en pro de la Convención se ha transformado en un eficaz mecanismo de vigilancia de la Convención. A este respecto, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social tiene intención de solicitar, antes de diciembre de 2004, la aprobación del Gabinete para que la Alianza se transforme en el órgano de vigilancia estatutario de la Convención.

P.8 ¿Cuál es el estado actual del proyecto de ley de enmienda de 2001 del Ministerio de Asuntos de la Mujer y del proyecto de política nacional para la mujer de Samoa correspondiente al período 2001-2004? Si ambos están en vigor, ¿en qué medida se han cumplido los objetivos de política, los indicadores de metas y las estrategias de aplicación?

1. El Gobierno informa de que, de acuerdo con la Ley de arreglos ministeriales y departamentales de 2003, se ha procedido a una reestructuración de los ministerios del Gobierno, lo que ha afectado al Ministerio de Asuntos de la Mujer. A raíz de la reestructuración, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social ha pasado a encargarse de los asuntos de la mujer, así como de los que afectan a los niños y al desarrollo comunitario. El Gobierno considera que es preferible que el mismo Ministerio tenga la responsabilidad de los asuntos de la mujer, la comunidad y el desarrollo social, dadas las cuestiones que afectan a la mujer y al niño, y la vinculación directa con el desarrollo comunitario, como medio de abordar esas cuestiones. Los pulenu'u o alcaldes de las aldeas dependen de la competencia del Ministerio, en el marco del desarrollo comunitario. La División de Asuntos de la Mujer del Ministerio ha utilizado el enlace directo con los pulenu'u para facilitar la capacitación de éstos y de otros dirigentes de los gobiernos de las aldeas en cuestiones relativas a la mujer.

2. El Parlamento tiene la intención de dictar leyes para que todos los nuevos ministerios las tengan en cuenta al redistribuir las responsabilidades asignadas a cada ministerio, incluido el Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social. En consecuencia, el Proyecto de enmienda de la ley de 2001 sobre el

Ministerio de Asuntos de la Mujer no será examinado por el Parlamento, y los asuntos que debían tratarse en el antiguo proyecto se abordarán en un nuevo proyecto sobre el Ministerio reestructurado.

Artículo 4

P.9 Además de las cuotas fijadas para la concesión de becas de educación universitaria, ¿se ha contemplado la posibilidad de aplicar medidas especiales de carácter temporal en el Gobierno, la administración pública y otros órganos públicos de conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 25 del Comité?

1. El Gobierno no ha considerado necesario aplicar medidas de carácter temporal para alcanzar la igualdad de facto en la administración pública puesto que está integrada fundamentalmente por mujeres a todos los niveles. Todos los puestos clave de la administración pública, incluidos los titulares del Ministerio de Finanzas, la Comisión de Administración Pública, el Ministerio para el Desarrollo de la Mujer, el Niño y la Comunidad y la Oficina del Fiscal General, están ocupados por mujeres.

2. En virtud de la Constitución, la administración pública sigue sujeta al control centralizado de la Comisión de Administración Pública, que fija las condiciones de trabajo para todos los funcionarios. Las condiciones de trabajo fijadas por la Comisión, incluida la licencia de maternidad con sueldo, el apoyo a la lactancia materna y el horario flexible, son favorables a la mujer. La Comisión también ha establecido recientemente la licencia de paternidad con sueldo. La Comisión opera en base a una política de igualdad de género en lo que se refiere a la contratación, los nombramientos y otro trato de los funcionarios públicos. El Gobierno está estudiando un proyecto de enmienda de la administración pública, que otorga rango de ley a la actual política de igualdad de género de la Comisión y aborda cuestiones que afectan a la seguridad de la mujer en el lugar de trabajo, como el acoso sexual.

3. Se han aplicado medidas especiales de carácter temporal en el servicio de policía, donde la mujer está insuficientemente representada, y se han puesto en marcha medidas para dar un trato preferente a la contratación de mujeres policía con miras a incrementar el número de mujeres en el servicio. Esta iniciativa se enmarca en la campaña “Una Samoa más segura” del Ministerio de Servicios de Policía, Prisiones y Bomberos que se inició este año y cuya aplicación forma parte del Proyecto de fortalecimiento institucional del servicio. En el último proceso de contratación de agentes de policía, que fue el primero basado en el trato preferente a la mujer, se logró la contratación de un 35% de mujeres, un aumento importante en comparación con ocasiones anteriores en que sólo se había logrado contratar a una o dos mujeres.

4. La política de empleo del Gobierno en las empresas estatales se basa en la igualdad de género. La mujer también tiene una buena representación en las empresas estatales a todos los niveles.

Artículo 5

P.10 Sírvanse proporcionar información detallada sobre la situación y los efectos del derecho consuetudinario en el ámbito doméstico e indíquese, en particular, qué ley prevalece cuando surgen conflictos entre el derecho consuetudinario, la legislación nacional y las normas internacionales de derechos humanos.

1. El derecho consuetudinario es la fuente en que se basa el consejo del poblado para regular la vida en la comunidad. Normalmente el derecho consuetudinario no se aplica en el ámbito doméstico a menos que se haya producido algún acontecimiento que merezca la atención del consejo del poblado, como una agresión sexual. Sin embargo, el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y de la Comunidad está estudiando la posibilidad de entablar conversaciones con los consejos de los poblados en todo el país, a través de sus alcaldes (pulenu'u con objeto de fomentar la adopción de medidas de lucha contra el problema de la violencia en el hogar, incluida la posibilidad de sancionar a aquellas personas que agredan a otros miembros de su familia.

2. Aunque el derecho consuetudinario prevalece en los poblados como expresión de la gobernanza local, en el momento en que surge un conflicto la legislación nacional y las normas de derechos humanos tienen precedencia. El Tribunal Supremo ha empleado este criterio en las ocasiones en que se han producido violaciones de los derechos constitucionales en el ejercicio del derecho consuetudinario.

P.11 ¿Qué medidas prácticas se han adoptado para superar la discriminación contra la mujer en todas sus formas y las actitudes discriminatorias contra la mujer que están profundamente arraigadas en la sociedad en general?

1. Sírvanse remitirse a la respuesta de Samoa a la pregunta No. 5.

P.12 Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Gobierno para tipificar como delito los actos de violencia contra la mujer en el hogar y ofrecer servicios de protección y rehabilitación para las víctimas de la violencia de género.

1. La violencia en el hogar se incluye en el ámbito de los delitos de lesiones corporales o lesiones corporales graves, en función de la gravedad de los daños causados.

2. En la actualidad, la organización no gubernamental Mapusaga-o-Aiga presta servicios de protección (como alojamiento temporal) y de rehabilitación (como asesoramiento profesional) a las víctimas de la violencia de género. Mapusaga-o-Aiga es una organización de mujeres muy conocida a la que recurren con frecuencia las mujeres y los niños víctimas de malos tratos.

3. Habida cuenta del aumento de la violencia de género que se ha producido en los últimos años, el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y de la Comunidad, en colaboración con la Alianza en pro de la Convención, está preparando un documento normativo para someterlo a la consideración del Gobierno con miras a establecer servicios de asistencia social. Entre los problemas que dificultan el establecimiento de servicios de asistencia social por el Gobierno cabe citar la falta de trabajadores sociales calificados y la necesidad de adoptar un marco legislativo para apoyar dichos servicios.

P.13 ¿Qué medidas específicas se han adoptado para organizar programas de capacitación de policías, abogados y jueces, así como programas de educación general, que podrían estar especialmente dirigidos a los hombres, para sensibilizar al público sobre las consecuencias devastadoras de la violencia contra la mujer?

1. El Gobierno reconoce la importancia de capacitar a los agentes de la ley, en particular a los oficiales de policía, los auxiliares de justicia, los abogados y los jueces, en cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer. El proyecto de Plan de Acción, inspirado en la Convención y elaborado por el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social y de la Comunidad en colaboración con la Alianza en pro de la Convención, contiene un componente específico orientado a la capacitación de los agentes de ley en cuestiones de igualdad de género que aplicarán los asociados pertinentes de la Alianza en pro de la Convención.

2. Se han adoptado las medidas siguientes para capacitar a los agentes de la ley y abordar la cuestión de la violencia contra la mujer en su conjunto.

3. *El servicio de policía*. El Gobierno desea subrayar la importancia de la campaña "Una Samoa más segura" que inició el servicio de policía en 2004. El servicio de policía, en el marco del Proyecto de fortalecimiento institucional del servicio de policía, ha promovido varias actividades encaminadas a aumentar la participación de la mujer en el servicio, reconociendo que éste tiene que ser un reflejo de la comunidad. En el marco de ese Proyecto se están elaborando procedimientos, estrategias de despliegue y cursos de capacitación para mujeres policía. El Proyecto está orientado a mejorar la capacidad del servicio de policía con miras a aumentar la participación de las mujeres policía en las funciones tácticas, de supervisión y gestión del servicio y apoyar la labor de las organizaciones no gubernamentales y el Gobierno para hacer frente a la violencia en el hogar y el acoso sexual. Anteriormente, la labor de las mujeres policía estaba circunscrita al ámbito de las tareas administrativas y de secretaría. En la actualidad, las mujeres policía pueden competir con sus homólogos varones por promociones internas en el servicio.

4. En junio de 2003, el servicio de policía celebró el primer seminario para mujeres policía con miras a mejorar la presencia de la mujer en el servicio. Como parte de su plan anual el Proyecto de fortalecimiento institucional iniciará próximamente conversaciones con organizaciones no gubernamentales y ministerios del Gobierno con miras a crear un puesto de oficial de enlace que se ocupará de apoyar a las organizaciones no gubernamentales en su labor contra la violencia en el hogar y el acoso sexual. En el marco del Proyecto también está previsto proporcionar orientación a las mujeres policía y apoyar el establecimiento de una red de mujeres policía vinculada a la Red de asesoramiento de mujeres policía del Pacífico. El Proyecto, que se enmarca en la Iniciativa Regional del Pacífico sobre Mantenimiento del Orden para la promoción de la capacidad técnica de la policía en la región, alentará a las mujeres policía a asistir a cursos de capacitación para apoyar los esfuerzos encaminados a mejorar su capacidad para asumir funciones operacionales importantes.

5. *La judicatura*. El magistrado Vui Clarence Nelson, que hasta hace poco era el único titular del tribunal de distrito del país, asistió a un curso de capacitación sobre igualdad de género que se celebró en Fiji este año. El magistrado Nelson es un importante defensor de la mujer. Introdujo una política de no abandono de los casos en el tribunal de distrito y entabló una buena relación con los medios de comunicación para asegurar que se diese difusión a los casos de violencia en el hogar a fin de

sensibilizar a la opinión pública. Hasta hace poco, apenas se hacía referencia a los casos de violencia en el hogar en los medios de comunicación. En la actualidad, los medios de comunicación se hacen eco con frecuencia de los casos de violencia en el hogar, lo que ha contribuido a iniciar un saludable debate en la comunidad sobre la gravedad de esta cuestión.

6. *La profesión legal*. El Colegio de Abogados está estudiando una propuesta de la Oficina del Fiscal General para realizar un curso de capacitación sobre igualdad de género durante el seminario anual para jueces y abogados del Colegio de Abogados que se celebrará en marzo de 2004.

7. La reciente reorganización del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunidad y Desarrollo Social, que consistió en la fusión del Ministerio de Asuntos Internos (alcaldes de poblados, autoridades locales que son en su mayoría hombres), el Ministerio de la Juventud y el Ministerio de Asuntos de la Mujer, contribuyó al establecimiento de un mecanismo más eficiente para incorporar la Convención en los programas dirigidos a los hombres y los jóvenes. Este año, la División de la Mujer del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunidad y Desarrollo Social fue invitada a explicar la Convención a los dirigentes del Ministerio de Servicios de Policía, Prisiones y Bomberos y a todas las mujeres policía en el marco del seminario para mujeres policía. Este fue el inicio del actual plan de fomento de la capacidad del servicio de policía en relación con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. También está previsto que la Oficina del Fiscal General, en su calidad de miembro de la Alianza en pro de la Convención, organice un curso de capacitación para jueces y abogados. La educación general sobre la Convención es una labor colectiva de la Alianza, que encabeza la División de la Mujer.

P.14 Sírvanse describir someramente el contenido del proyecto de ley sobre salud y seguridad en el trabajo de 2001 en lo que respecta al acoso sexual en el lugar de trabajo, en particular las medidas de protección y reparación y la fase en que se encuentra en la actualidad.

1. En la Ley sobre salud y seguridad en el trabajo de 2002 no se aborda el acoso sexual. En la actualidad no existe ninguna medida legislativa para hacer frente al acoso sexual. El Gobierno reconoce que el acoso sexual infringe los derechos de la mujer consagrados en la Constitución y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer e impide la plena participación de la mujer en el mercado laboral. El Gobierno reconoce el importante papel que desempeñan las mujeres de Samoa en el desarrollo de la economía y la necesidad de proporcionarles estabilidad en el empleo. En lo que a la administración pública se refiere, el acoso sexual se tendrá en cuenta de manera explícita en el proyecto de ley sobre la administración pública de 2004. En lo que al sector privado se refiere, el acoso sexual se abordará en el marco de la reforma legislativa relativa a la ley de empleo mencionada en la respuesta de Samoa a la pregunta No. 1. Entretanto, la Oficina del Fiscal General está elaborando un proyecto de política general sobre acoso sexual, que se remitirá a todas las empresas estatales y el Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo, con recomendaciones para las empresas del sector privado.

Artículo 6

P.15 Sírvanse indicar qué medidas urgentes se han adoptado para descubrir, prevenir y combatir la trata de mujeres y de menores de y a Samoa y, en particular, proporcionar información sobre los riesgos y las medidas de protección, el enjuiciamiento de los traficantes, la capacitación de las autoridades de fronteras, la rehabilitación y las medidas para la repatriación segura de las víctimas.

1. En 2003, Samoa estableció la Dependencia de Delitos Transnacionales, que se ocupa de vigilar los delitos transnacionales, incluida la trata de mujeres y niños. Mediante el intercambio de información con otros países, la Dependencia vigila el movimiento de personas desde y hacia Samoa (en particular a los ciudadanos extranjeros en tránsito hacia Samoa Americana, donde la trata es un problema grave) para detectar los casos de trata. Desde su creación, la Dependencia ha suministrado información de inteligencia al Gobierno de Samoa Americana sobre tres casos de grandes grupos de asiáticos (en su mayoría mujeres) en tránsito por el territorio de Samoa con dirección a Samoa Americana, por si estuviesen relacionados con la trata.

Artículos 7 y 8

P.16 Sírvanse indicar qué medidas está adoptando el Gobierno para aplicar plenamente el párrafo a) del artículo 7 de la Convención, de forma que las mujeres y los hombres puedan ser elegibles en igualdad de condiciones a todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.

1. Entre los factores que obstaculizan el derecho de la mujer a votar y ser elegida cabe citar su escaso conocimiento y comprensión de los sistemas políticos y las consecuencias de las iniciativas políticas para sus vidas, su doble carga de trabajo y los problemas financieros, estereotipos y tradiciones socioculturales. El obstáculo que impide la concesión de un cargo público a la mujer es la actitud profundamente arraigada de que se debe dar a sus hermanos varones la primera opción. Esto puede significar que las mujeres no se consideran a sí mismas como líderes de una familia ampliada, desde la perspectiva del servicio público.

2. El Gobierno reconoce que es necesario seguir sensibilizando a la población acerca de las posibilidades que tiene la mujer de participar decididamente en la vida pública. Se ha establecido una red y un grupo de promoción para que la mujer tome conciencia de la importancia de participar en la política nacional. Con la asistencia del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), este grupo ha logrado proporcionar a las mujeres la capacitación pertinente.

P.17 Teniendo en cuenta la recomendación general No. 25 del Comité sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención y la recomendación general No. 23 sobre la mujer en la vida pública, ¿tiene previsto el Gobierno formular directivas, establecer cuotas o adoptar otras medidas especiales de carácter temporal a fin de aumentar la representación de las mujeres en las categorías superiores de funcionarios del gobierno y del poder judicial y contrarrestar la grave infrarrepresentación de la mujer en los puestos dirigentes de la Iglesia?

1. *La mujer en el Gobierno*. Sírvanse remitirse a la respuesta de Samoa a la pregunta No. 9.

2. *La mujer en la judicatura*. En Samoa, el Gobierno desempeña un limitado papel en el nombramiento de los jueces. De conformidad con lo dispuesto en la parte VI de la Constitución, el nombramiento de miembros de la judicatura corre a cargo de una Comisión Judicial independiente, salvo en el caso del Presidente del Tribunal Supremo cuya designación corresponde al Primer Ministro. Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de 1961 sobre la judicatura en relación con el Tribunal Supremo y en la Ley sobre tribunales de distrito de 1969 en relación con el tribunal de distrito, los nombramientos a la judicatura se basan en el mérito. La Comisión Judicial está integrada por el Fiscal General (cargo que en la actualidad ocupa una mujer), el Presidente del Tribunal Supremo y el Ministro de Justicia. El Fiscal General señala que la Comisión presta toda la consideración debida a las posibles candidatas al considerar los nombramientos de los jueces. La Comisión aprobó recientemente el nombramiento de una mujer para cubrir una vacante temporal en el Tribunal Supremo, la Honorable Juez Gaskill, del Tribunal de Distrito de Nueva Zelandia.

3. *La mujer en la Iglesia*. La libertad de religión es un derecho fundamental reconocido por la Constitución. En relación con este derecho, el Gobierno no tiene intención de formular directrices o adoptar medidas para aumentar la representación de la mujer en los puestos dirigentes de las iglesias en Samoa.

P.18 Aunque se reconoce el reducido tamaño del servicio exterior, sírvanse proporcionar información sobre la función específica y el poder de decisión de las mujeres en las delegaciones internacionales, sus oportunidades de participar en organizaciones internacionales y las medidas específicas que ha adoptado el Gobierno para informar a las mujeres de estas oportunidades.

1. En las delegaciones internacionales, las mujeres desempeñan una importante labor de asesoramiento a los ministros, encabezan delegaciones, presiden reuniones de grupos de expertos y presentan la posición del país sobre cuestiones relacionadas con la economía, cuestiones de diplomacia bilateral y multilateral y otros temas de alcance global. La Comisión de Administración Pública impulsa la participación de la mujer en la esfera internacional en representación de Samoa. Habida cuenta de que las mujeres ocupan puestos a todos los niveles en la Comisión y una amplia variedad de cargos en el Gobierno, a menudo se les encomienda la tarea de representar al Gobierno en el exterior. En base a estos antecedentes, el Gobierno opina que no es necesario adoptar medidas temporales de carácter especial para fomentar la participación de la mujer en tareas de representación de Samoa a nivel internacional.

2. Durante el período del que se informa, la Ministra de Educación, Deportes y Cultura, Fiame Naomi Matatafa, fue elegida para el Consejo Ejecutivo de la UNESCO y la titular del Ministerio de Finanzas, Hinauri Petana, prestó servicios durante un período de tres años en el Fondo Monetario Internacional. Hay otros muchos ejemplos de mujeres que han representado al Gobierno a nivel internacional.

P.19 Sírvanse proporcionar información más específica sobre los grupos de mujeres y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que operan en Samoa, la naturaleza de su labor y los obstáculos que pudieran limitar su participación en la vida pública y política.

Organización no gubernamental	*Misión y declaración de objetivos*	*Fecha de establecimiento y composición*	*Programas de trabajo*
Asociación de funcionarios públicos	Promoción de la solidaridad en Samoa.	• Decenio de 1970 • Funcionarios públicos	Defender los derechos de los trabajadores asalariados en relación con sus condiciones de trabajo, sus sueldos y otras prestaciones. Realizar labores de fomento de la capacidad y capacitación para socios y afiliados.
Consejo Nacional de la Mujer	Promoción y desarrollo general de la mujer.	• Decenio de 1960 • Grupos de mujeres de los poblados	La mujer en la política. Fomentar el adelanto de la mujer mediante su potenciación económica. Proteger a las mujeres y los niños contra la violencia y los malos tratos.
Organización para el Desarrollo de los Comités de Poblados de Samoa	No se dispone de datos.	Decenio de 1980 Grupos de mujeres de los poblados	El bienestar general de las mujeres y los niños. La mujer y la salud.
Asociación de enfermeras diplomadas de Samoa	No se dispone de datos.	Mediados del decenio de 1950 Enfermeras diplomadas y enfermeras en prácticas	Desarrollo profesional de sus socios. La mujer y la salud en todos sus aspectos, en particular la salud reproductiva y sexual, incluida la educación preventiva contra el VIH/SIDA.
Mapusaga o Aiga	Ser la principal organización dedicada a erradicar la violencia contra la las mujeres y los niños en Samoa.	1993 Composición abierta tanto a hombres como a mujeres	Educación pública y concienciación sobre la violencia contra la mujer. Asesoramiento familiar. Promover el derecho de la familia y otras esferas. Cabildeo.

Organización no gubernamental	*Misión y declaración de objetivos*	*Fecha de establecimiento y composición*	*Programas de trabajo*
Mujeres empresarias	Ayudar a las mujeres y los jóvenes de Samoa a alcanzar sus objetivos proporcionándoles capacitación, oportunidades y acceso a los mercados.	1990 Abierta tanto a hombres como a mujeres	Promocionar y fomentar los intereses de las mujeres empresarias como la agricultura orgánica, el tejido de alfombras finas, la producción de aceite de coco, la artesanía, la apicultura y la microfinanciación.
Asociación de mujeres tituladas de Samoa	Principal organización no gubernamental de mujeres en el ámbito de la potenciación de la mujer mediante oportunidades de educación.	1995 Mujeres que han terminado una carrera universitaria	Fomentar el acceso de la mujer a la educación y las oportunidades en esa esfera. Desarrollo profesional de sus socios. Programa de becas para niñas en edad escolar.
Red Inailau o Tamaitai	Principal red de organizaciones no gubernamentales de mujeres y particulares que trabajan en favor de las mujeres y las niñas para que asuman funciones de liderazgo.	2002 Organizaciones no gubernamentales de mujeres y particulares	Investigación y recopilación de datos. Capacitación y fomento de la capacidad. Revisión de los procesos legislativos y políticos que afectan a la mujer. Promoción y cabildeo. Potenciación del papel político.
Grupos religiosos de mujeres	Bienestar y desarrollo espiritual.	Desde el decenio de 1830	Capacitación bíblica y religiosa. Servicios sociales y de bienestar.
Organización comunitaria – comité de mujeres de los poblados	Promover el bienestar de la familia y poblados.	Estructura social tradicional	Todo lo relacionado con la maternidad, la mujer y la comunidad.

Artículo 9

P.20 Sírvanse indicar si el Gobierno está estudiando armonizar su legislación sobre nacionalización y ciudadanía para que las mujeres y los hombres puedan transmitir la nacionalidad a sus cónyuges de origen extranjero en igualdad de condiciones.

1. El Gobierno confirma que la legislación sobre ciudadanía se ha armonizado para que tanto las mujeres como los hombres puedan transmitir la nacionalidad a sus cónyuges de origen extranjero. Esto se llevó a cabo cuando el Parlamento aprobó la Ley de Ciudadanía de 2004. Antes de que esta ley se promulgara, existían limitaciones que afectaban a los hombres extranjeros casados con mujeres samoanas que deseaban obtener la ciudadanía de Samoa. Los cónyuges extranjeros de ciudadanos

de Samoa, tanto hombres como mujeres, deben cumplir en la actualidad los mismos requisitos para obtener la ciudadanía de Samoa.

P.21 Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado en general para luchar contra los estereotipos de género en el sistema educativo, cómo proporcionar orientación en materia de carreras y capacitación profesional, fomentar los modelos femeninos en las carreras no tradicionales y alentar a las mujeres a que continúen estudiando desde el nivel primario hasta el terciario y a que cursen estudios de capacitación profesional no tradicionales, tanto para su propia emancipación como en beneficio de la sociedad a largo plazo.

1. El Gobierno estableció en 2004 un plan de estudios completamente nuevo para todos los centros públicos de educación secundaria. El plan de estudios, que fue elaborado por un equipo de consultores locales y extranjeros y fue subvencionado por el Gobierno de Nueva Zelandia, se basa en un marco en el que se exponen los principios que deben tenerse en cuenta cuando se elaboren los planes de estudio a nivel de educación secundaria. Uno de estos principios es la igualdad entre los géneros. De acuerdo con este principio, en todos los libros de texto debe existir un equilibrio entre el número de ejemplos en los que aparecen niños y niñas y el lenguaje empleado debe ser neutral. Los planes de estudio de todas las asignaturas de la educación secundaria y los correspondientes libros de texto deben someterse a una revisión independiente para comprobar que cumplen los principios establecidos en el marco del plan de estudios. En la actualidad existe un proyecto similar de elaboración de planes de estudios para la educación primaria.

P.22 ¿Qué medidas se han adoptado dentro del sistema educativo a fin de alentar y fomentar la capacidad de las mujeres jóvenes para desempeñar actividades de dirección?

1. A principios del presente año, la red Inailau a Tamaitai coordinó un programa cuyo objetivo era fomentar la capacidad de las jóvenes en edad escolar para desempeñar actividades de dirección. El programa, que coincidió con las celebraciones del día internacional de la mujer, constaba de seminarios dirigidos a alumnas de educación secundaria y de un concurso de oratoria. La Asociación de Licenciadas de Samoa organiza proyectos anuales para alumnas de educación secundaria a fin de promover la presencia de la mujer en la educación.

P.23 ¿Está adoptando medidas el Gobierno para promover la educación primaria gratuita y universal? En caso afirmativo, ¿se ha establecido un calendario?

1. El Gobierno comunica que la respuesta y el compromiso de Samoa a la Declaración Mundial se reflejan en la creación de un Foro Nacional de Educación para Todos que ha elaborado un Plan de acción nacional cuyo objetivo es alcanzar la educación universal antes de 2015. El Plan determinará los problemas y propondrá las reformas y medidas necesarias para hacer frente a los obstáculos que impiden alcanzar la educación universal, en particular la revisión y enmienda de la legislación y las políticas actuales en materia de educación, haciendo especial hincapié en la educación gratuita. Ya ha comenzado el examen de la legislación actual, que lleva a cabo un consultor extranjero en colaboración en la Oficina del Fiscal General.

2. Mientras tanto, el Gobierno subvenciona fuertemente los derechos de matrícula a nivel primario y secundario y ofrece una amplia gama de becas a nivel terciario. Los derechos de matrícula en la educación primaria son inferiores a 10 dólares de los EE.UU. anuales e inferiores a 30 dólares de los EE.UU. por estudiante en la educación secundaria. Los derechos de matrícula son en general asequibles si se tienen en cuenta los ingresos per cápita.

Artículo 11

P.24 Sírvanse proporcionar información sobre el repentino descenso de la participación de las mujeres en la fuerza laboral entre 1991 y 2001 (40,2% y 14,5% respectivamente), el repentino aumento del porcentaje de mujeres empleadas por cuenta propia en ese mismo período (14,0% y 33,0% respectivamente) y las consecuencias económicas y sociales de este fenómeno.

1. La reciente publicación del censo completo de población y vivienda de 2001 muestra que la participación de las mujeres en la fuerza laboral es del 31% y no del 14,5%. El porcentaje de mujeres empleadas por cuenta propia es del 5% en comparación con el 14,5% en 1991. La proporción de mujeres (36%) en trabajos no remunerados es inferior a la de hombres (52%), lo que implica que las mujeres optan por puestos de trabajo remunerados.

2. Cabe señalar que la definición de empleo que aparece en el censo de 1991 y que determinaba el alcance de los datos que en él se recogían no es la misma que se utilizó en el censo de 2001.

P.25 Sírvanse indicar si el Gobierno tiene previsto proporcionar protección jurídica específica contra el despido por motivo de un embarazo y, si es así, cuándo.

1. Sírvase remitirse a la respuesta de Samoa a la pregunta No. 1.

P.26 Sírvanse indicar si se están adoptando medidas para crear centros de atención infantil con financiación estatal y poner en marcha programas de educación preescolar para ayudar al mayor "número de mujeres que se incorporan al mercado de trabajo remunerado" y buscar una solución a la ausencia de atención supervisada para "muchos niños de hasta 12 años" después del horario escolar.

1. El Gobierno informa de que existen centros de atención infantil y de educación preescolar para niños de edades comprendidas entre los 2 y los 5 años en todo el país y que prestan un excelente servicio a las madres trabajadoras. La mayoría de los centros de educación preescolar infantil, o *Aoga Amata*, pertenecen a las iglesias. Los *Aoga Amata* se rigen por las normas establecidas por la Asociación de Profesores de Educación Preescolar.

2. El Gobierno reconoce que existen lagunas en los servicios de atención infantil para niños de edades comprendidas entre los 0 y los 2 años. El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social, estudia en la actualidad la posibilidad de ofrecer servicios de atención infantil para niños de este grupo de edades.

Artículo 12

P.27 Dado el visible aumento de la incidencia entre las mujeres de determinadas dolencias y enfermedades que se señala en el informe, sírvanse proporcionar información detallada sobre los servicios educativos y médicos existentes o en proyecto para abordar y combatir los problemas que afectan a la salud femenina.

1. Existen grupos que prestan servicios educativos y médicos para la mujer, mientras que el Ministerio de Salud se ocupa tradicionalmente de los servicios de atención general y especializada de la salud. El Ministerio de Salud tiene varios colaboradores, tanto en el sector público como en el de las organizaciones no gubernamentales, como la Asociación de Diabetes de Samoa y la Asociación de Samoa para la Prevención del Cáncer, con los que colabora en la prevención y control de enfermedades no contagiosas y enfermedades nuevas como el VIH/SIDA.

2. Las organizaciones de la comunidad o los comités de mujeres de las aldeas participan activamente en las campañas de sensibilización y para fomentar la protección de la mujer frente a los malos tratos, los problemas relacionados con el alcohol y el VIH/SIDA, que cuentan con el apoyo de un pequeño y conservador programa de subvenciones de la División para la Mujer del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social, que se ha incluido por primera vez en el presupuesto nacional.

P.28 Teniendo en cuenta la elevada incidencia del VIH/SIDA, el bajo índice de utilización de anticonceptivos en Samoa y la creencia aún existente de que la utilización de anticonceptivos fomenta la promiscuidad, sírvanse proporcionar información más detallada sobre los actuales programas de educación sexual y salud reproductiva, especificando en particular su contenido sustantivo, los principales grupos a los que van dirigidos y la posibilidad que estos tienen de acceder a ellos, en especial los grupos de alto riesgo como los adolescentes que ya no frecuentan los centros oficiales de enseñanza.

1. La educación sexual todavía no está incluida en el plan de estudios. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social contribuye a estos programas, que están dirigidos a grupos como madres e hijas en zonas rurales y mujeres y cónyuges. En los centros médicos se distribuyen de forma gratuita anticonceptivos, en particular preservativos, y también en algunos clubes nocturnos como parte de programas de sensibilización para jóvenes a cargo de otros jóvenes. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social está estudiando, junto con el Ministerio de Educación, la introducción de programas de educación sexual en las escuelas. No obstante, dado que los padres se oponen a que la educación sexual se enseñe en las escuelas, el Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social ha comprobado que resulta más eficaz organizar programas de educación sexual para padres e hijos, como los mencionados programas para madres e hijas.

2. El Ministerio de Salud y las organizaciones no gubernamentales con las que colabora organizan programas de salud reproductiva en los que se hace especial hincapié en la planificación de la familia y en la atención prenatal. Estos programas se dirigen a grupos de mujeres y sus cónyuges, dirigentes religiosos, escuelas y grupos

de jóvenes. Los programas se ofrecen en el sistema público de salud y en clínicas privadas y en el centro de salud de una ONG, localizado en el centro de la capital. En cuanto a los programas para la prevención del VIH/SIDA, los grupos a los que están dirigidos son los heterosexuales, los deportistas y las agrupaciones comunitarias.

P.29 El Gobierno es consciente de que "se realizan abortos ilícitos", ¿qué medidas se están adoptando para aumentar la disponibilidad de educación e información en materia de sexo, promover un mayor conocimiento de la planificación familiar y proporcionar información sobre los anticonceptivos y facilitar el acceso a éstos para evitar los embarazos no deseados, de conformidad con la recomendación general No. 24 del Comité sobre el artículo 12?

1. El Gobierno estudia en la actualidad la posibilidad de revisar las leyes de Samoa sobre el aborto después de haber concluido el primer caso relacionado con el aborto en Samoa en agosto de 2004. La acusada, una enfermera diplomada que había practicado abortos retribuidos a varias mujeres, fue declarada culpable de esta práctica. El Tribunal Supremo tomó nota de la prevalencia de los abortos ilícitos así como de la complejidad de la legislación actual. El Tribunal desestimó una serie de acusaciones por falta de pruebas y al hacerlo reconoció las dificultades a las que se enfrentaba la acusación para aportar pruebas debido a la compleja situación de la legislación actual sobre el aborto.

P.30 A menudo las muertes y los nacimientos no se inscriben en el registro. Sírvanse proporcionar información sobre el motivo de esto y las medidas que se hayan adoptado o se estén estudiando para solucionar esta situación.

1. Es frecuente que los nacimientos y las defunciones no se inscriban en el registro, a menos que se necesite una certificación oficial. Samoa promulgó en 2002 la Ley de Nacimientos, Muertes y Matrimonios, por la que se amplía el grupo de personas que tienen la obligación legal de inscribir un nacimiento o una defunción en el Registro de Nacimientos, Muertes y Matrimonios. La Ley obliga asimismo al Registro a adoptar todas las medidas que considere razonables para obtener la información necesaria para inscribir un nacimiento, si el secretario está convencido de que una persona que tiene la obligación legal de informarle al respecto, como el alcalde de una aldea, un oficial de enlace sobre la mujer o un ministro de la iglesia, no lo ha hecho.

P.31 Sírvanse describir las medidas previstas para que las mujeres con discapacidad tengan acceso a la educación, la atención de la salud, el empleo y la asistencia social en igualdad de condiciones.

1. El Gobierno reconoce la labor de la extensa red de ONG que se dedican, con excelentes resultados, a la atención de los discapacitados y, en particular, informan a la población sobre los derechos de los discapacitados y las cuestiones que les afectan en general.

2. *Educación*. De conformidad con el proyecto de ley del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura de 2004, todas las personas, incluidos los discapacitados, tienen derecho a asistir a una escuela que disponga del equipo necesario para atender a sus necesidades. El Gobierno, por mediación del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, ha comenzado a establecer unidades especiales de educación para

discapacitados en las escuelas convencionales. Existen dos escuelas privadas para discapacitados que imparten una educación de gran calidad, que incluye formación profesional para mejorar sus opciones de empleo. Todos los centros de enseñanza que construye el Gobierno deben tener accesos para discapacitados.

Artículo 13

P.32 Sírvanse indicar la naturaleza y alcance del apoyo práctico y programático proporcionado a las mujeres empresarias y las medidas adoptadas para que las mujeres puedan beneficiarse plenamente de las nuevas oportunidades económicas, en particular en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

1. El programa para el Desarrollo de la Pequeña Empresa se ha beneficiado de la buena labor realizada por la Fundación de Mujeres Empresarias y ha utilizado el mismo sistema que el Centro para la Pequeña Empresa para lograr una mayor difusión con recursos adicionales de crédito para el desarrollo empresarial, en especial para las mujeres. Se ha creado asimismo un sistema de crédito no gubernamental basado en los principios que rigen las actividades del Grameen Bank y también está dirigido a mujeres empresarias. Las actividades de capacitación en informática y nuevas tecnologías tienen una participación predominantemente femenina.

P.33 Teniendo en cuenta los importantes obstáculos culturales y económicos a que se enfrentan las mujeres para obtener créditos, sírvanse indicar en qué medida el Gobierno ha intentado subsanar esta situación y dar a conocer estos programas de ayuda financiera a fin de que sean más accesibles para las mujeres y respondan a sus necesidades específicas como empresarias.

1. Las mujeres se enfrentan a los mismos obstáculos culturales y económicos para obtener créditos que los hombres. El desarrollo de las microempresas figura en la Estrategia de Desarrollo 2005-2007 del Gobierno como una esfera prioritaria. El Gobierno proporciona asistencia financiera al Centro para la Pequeña Empresa a fin de que mantenga sus programas para microempresas, en particular su programa de garantía crediticia. Aproximadamente el 50% de los clientes del Centro para la Pequeña Empresa son mujeres, que tienen fama de ser más fiables que los hombres en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones crediticias y a los buenos resultados de sus empresas. El Gobierno sigue fomentando un entorno propicio, desde el punto de vista social y económico, que facilite el establecimiento de programas de microcrédito.

Artículo 14

P.34 Teniendo en cuenta que las mujeres rurales constituyen el 78% del total de la población femenina, sírvanse proporcionar información más detallada sobre la disponibilidad, naturaleza y efectos discernibles de los programas educativos que se mencionan en la página 88 del informe.

1. En la respuesta de Samoa a las preguntas 5 y 19 se ofrece información detallada sobre la disponibilidad, naturaleza y efectos discernibles de los programas educativos que se han puesto en marcha desde que se presentó el informe de Samoa.

P.35 Además de los programas de reconstrucción que se mencionan en la página 95, ¿qué está haciendo el Gobierno para complementar y mejorar la calidad de los servicios de atención de la salud en las zonas rurales y facilitar el acceso de las mujeres a estos servicios?

1. En la actualidad se están realizando reformas estructurales en el Ministerio de Salud, con la colaboración del Gobierno de Australia y del Banco Mundial, entre las que cabe destacar el acondicionamiento de todos los hospitales locales y los centros de salud rurales. Estas mejoras beneficiarán sin duda a las mujeres de las zonas rurales. Los comités de mujeres de las aldeas siguen prestando los servicios de atención de la salud en las zonas rurales y utilizan a su vez los centros de atención médica para sus propias actividades.

2. Uno de los asociados del Gobierno en pro de la Convención, la Asociación para el Desarrollo de los Comités de Aldeas de Samoa, proporciona botiquines con suministros médicos básicos a todas las aldeas y se encarga de su mantenimiento. El Ministerio de Salud subvenciona los suministros médicos de los botiquines para que la comunidad pueda hacer uso de ellos en todo momento.

P.36 En el informe se indica que las mujeres rurales, a diferencia de las mujeres de los núcleos urbanos, viven en "condiciones de conformismo". Sírvanse aclarar esta afirmación.

1. Por "condiciones de conformismo" se entiende que las mujeres que viven en zonas rurales se rigen principalmente por las leyes de la aldea y por los parámetros de gobierno de la jerarquía social. Esto no ocurre en las zonas urbanas, en las que no existen los sistemas ni las leyes propias de las aldeas. Por ejemplo, en una aldea se espera que una mujer joven que haya finalizado sus estudios pase a formar parte del grupo de las *aualuma* (hijas y hermanas) y cumpla las obligaciones correspondientes. El conformismo es un signo de respeto y a cambio se ofrece el acceso a las tierras tradicionales, al que tienen derecho mujeres y hombres por igual en calidad de herederos.

Artículos 15 y 16

P.37 Sírvanse indicar qué medidas urgentes está adoptando el Gobierno para acabar con los castigos de las madres adolescentes y sus familias.

1. El Gobierno, por mediación del Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, ha iniciado programas de sensibilización en la comunidad que tienen especialmente en cuenta estos castigos y que incluyen información para la prevención del suicidio.

2. El Ministerio de Asuntos de la Mujer, Comunitarios y Desarrollo Social colabora con los alcaldes de las aldeas para poner fin a estos castigos y, en caso de que persistan, insta a los consejos de las aldeas a que los sancionen. Se insta a los dirigentes religiosos a que ayuden a las madres adolescentes y a sus familias a hacer frente a esta situación.

P.38 De acuerdo con el sistema de divorcio "basado en la culpa", las mujeres que basan su solicitud de divorcio en motivos de crueldad o alcoholismo habitual tienen que probar que esas circunstancias se han venido produciendo durante más de tres años antes de presentar la solicitud de divorcio. Dado que en el informe se afirma que éste es un sistema "arcaico" que requiere una revisión, sírvanse explicar qué plan de acción ha adoptado el Gobierno para enmendar esta legislación y velar por la igualdad del hombre y la mujer en lo que respecta a la disolución del matrimonio.

1. Sírvanse remitirse a la respuesta de Samoa a la pregunta 1.

P.39 ¿Existen disposiciones jurídicas que permitan a la mujer conservar la propiedad de los bienes adquiridos por separado?

1. De conformidad con el derecho consuetudinario que se aplica en Samoa en relación con la pobreza, los bienes propios de una mujer seguirán perteneciéndole si no los ha puesto en común con los de su marido. Esta cuestión se revisará como parte de la reforma a la que se hace referencia en la respuesta de Samoa a la pregunta No. 1.

P.40 Sírvase indicar si el Gobierno tiene previsto establecer un Tribunal de Familia que se encargue de la resolución de asuntos tales como la disolución del matrimonio, la división de los bienes matrimoniales, las pensiones alimenticias y los casos de violencia en el hogar.

1. Sírvanse remitirse a la respuesta de Samoa a la pregunta No. 1. El Gobierno prevé que la revisión propuesta del derecho de familia incluya una investigación sobre la viabilidad de crear un Tribunal de Familia.